



**ESTRATEGIA PARA
FERIA DE INTERCAMBIO DE
SEMILLA CAMPESINA**

Ministerio de
Agricultura y Ganadería



República
del Ecuador

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guillermo Lasso Mendoza

MINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tanlly Janela Vera Mendoza

DISEÑO - FOTOGRAFÍA - CONTENIDOS

Ministerio de Agricultura y Ganadería

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

Ministerio de
Agricultura y Ganadería



República
del Ecuador

TABLA DE CONTENIDO

A. Antecedentes	4
B. Justificación	6
C. Glosario de términos	7
D. Objetivo	10
E. Metodología	10
a. Antes de la feria de intercambio.	
b. Durante la feria de intercambio y diálogo de saberes.	
c. Finalización de la feria de intercambio y diálogo de saberes.	
F. Anexos	
a. Ficha de Registro de semilla de los productores participantes en la feria de intercambio de semillas campesinas.	13



A. ANTECEDENTES

La Constitución de la República, en su artículo 285, numerales 1, 2 y 3, prescribe como objetivos de la política fiscal: "... 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; 3. La generación de incentivos para la inversión en diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientales aceptables..."

La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina fue creada mediante Decreto Ejecutivo 093 del 14 de julio de 2017, y tiene como misión "Fortalecer la Agricultura Familiar Campesina mediante sistemas productivos sostenibles y sustentables, diseños diversificados, tecnologías apropiadas, contextos específicos, emprendimientos rurales, la comercialización directa, fortalecimiento organizativo, sobre la base de un diálogo de saberes, considerando principios de la Economía Popular Solidaria, el control social y el comercio justo para garantizar sistemas agroalimentarios con soberanía alimentaria para el buen vivir rural".

La Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura, en su Art. 20.- De los Centros de Bioconocimiento de la Agrobiodiversidad, la Autoridad Agraria Nacional, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, institutos

públicos de investigación y centros de educación superior, financiará, apoyará y asesorará el funcionamiento apropiado de los centros de conocimiento de la agrobiodiversidad: públicos, y comunitarios que permitan la conservación, restitución de material vegetativo, multiplicación de semilla, investigación participativa, capacitación, validación y transferencia de tecnologías. Se fomentará el desarrollo de estos centros, de preferencia en las zonas prioritarias para la protección y conservación de la agrobiodiversidad.

Art.27.- Semilla campesina. Pertenece al sistema no convencional de producción de semillas e incluye a la semilla nativa y a la semilla tradicional.

Art. 29.- Del intercambio de la semilla nativa. Para garantizar el libre acceso, intercambio y comercialización de semilla nativa, la Autoridad Agraria Nacional en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y las organizaciones comunitarias locales, fomentará la organización de ferias libres, ferias campesinas u otros espacios de intercambio y comercialización de semilla nativa.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en su Objetivo 6 menciona: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, Intervenciones Emblemáticas para el Eje 4.

La Política del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en el literal 6.3

señala: Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.

Una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, es: Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios a 2021: mejorar el índice de intercambio.

Objetivo de la Agenda de Coordinación Intersectorial:

2. Incrementar la productividad y competitividad nacional, con enfoque de innovación, investigación, calidad, equidad, territorialidad, fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad.

Objetivo del Plan Sectorial:

1. Democratizar el acceso a los factores de producción para crear condiciones justas y equitativas a los actores del sector, mediante la provisión de servicios financieros y no financieros con enfoque de mercado y énfasis en la agricultura familiar campesina, mujeres, jóvenes y personas en situación de pobreza.

Objetivo Estratégico Institucional:

2. Incrementar la eficiencia de la prestación de servicios que beneficien al sector agropecuario, para fomentar la productividad sostenible y sustentable a nivel económico, social y ambiental.



B. JUSTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, a través de la Dirección de Saberes Ancestrales, tiene como atributos: “Fortalecer iniciativas comunitarias y asociativas de conservación de semillas nativas de uso agrícola identificado a nivel nacional, en el ámbito de la Agricultura Familiar Campesina, así como fortalecer, revalorizar, difundir y fomentar el uso sostenible y sustentable de los conocimientos ancestrales comunitarios y colectivos de la agrobiodiversidad en un diálogo de saberes”.

Como estrategia para promover la conservación de agrobiodiversidad (semilla nativa y tradicional), se plantean realizar y posicionar las Ferias

de Intercambio de Semillas Campesinas y el establecimiento o fortalecimiento de bancos de semillas piloto / casas de semillas (para propagar plantas nativas y/o adaptadas a la zona con características edafoclimáticas y fenológicas con estándares de calidad). Todo esto permitirá al productor rescatar y conservar el patrimonio genético, fomentar el consumo de estos productos, fortalecer el sistema productivo y facilitar la comercialización y/o intercambio de este material, dentro de sus localidades, lo cual fomentará la multiplicación del material genético, la superficie cultivada con semillas diversas, y minimizará los cultivos extensivos y la erosión genética.

Además, las ferias de intercambio de semillas nativas y tradicionales, otorgan



a los/as agricultores/as la oportunidad de mostrar, comercializar e intercambiar pequeñas cantidades de semillas nativas y tradicionales, así como reunirse y comentar las prácticas y saberes locales, y compartir conocimiento relacionado con las variedades específicas de semillas.

Este encuentro permitirá a los productores de la Agricultura Familiar Campesina incrementar su patrimonio genético dentro de sus chakras o fincas andinas, amazónicas o montubias, fomentar el consumo de productos nativos a través de la difusión y promoción de las bondades de productos nativos, y la creación de redes de productores que fomenten el manejo y la conservación de semilla nativa y tradicional, a nivel provincial y regional.

El posicionamiento de las Ferias de Intercambio de Semillas Campesinas, a nivel local, permitirá la recuperación de la identidad de los productores con un fuerte potencial en prácticas de manejo y conservación de semillas nativas y tradicionales.

C. GLOSARIO DE TÉRMINOS

a. Bancos comunales/ casas de semillas

Son sitios de conservación de material biológico por excelencia, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad. Son recintos clave para evitar que se pierda la diversidad





genética por la presión de factores ambientales, físicos y biológicos, y las actividades humanas.

b. Semilla campesina

La semilla campesina pertenece al sistema no convencional de producción de semillas, e incluye a la semilla nativa y tradicional.

b.1 Semilla nativa

La semilla nativa es todo material reproductivo sexual y asexual vegetal que mantiene su capacidad de reproducción, originario o autóctono, que ha sido domesticado, conservado, criado, cuidado, utilizado e intercambiado por productores, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de acuerdo a sus diversos saberes y culturas, cuyo uso, conservación, calificación, intercambio, promoción y protección corresponde a las personas, y colectividades con el apoyo del Estado.

c. Agrobiodiversidad o diversidad biológica asociada a la agricultura

Es un subconjunto de la biodiversidad en general que se refiere a la variedad y variabilidad de animales, plantas y microorganismos que se utilizan directa o indirectamente para la alimentación y la agricultura, incluyendo a los cultivos, la ganadería, la silvicultura y la pesca. También

encierra todos los componentes de la diversidad biológica que constituyen los ecosistemas agrícolas (también llamados agroecosistemas): las variedades de semillas y razas de animales domésticos (biodiversidad doméstica), la diversidad de especies no cosechadas que apoyan la producción (los microorganismos y fauna del suelo, depredadores, polinizadores, malezas, plagas), y todas las plantas y animales nativos (biodiversidad silvestre) de un entorno más amplio que apoyan los agroecosistemas (agrícolas, pastoriles, forestales y acuáticos), así como la diversidad de los mismos.

d. Conservación

Es el mantenimiento o el cuidado que se le da a algo con la clara misión de mantener, de modo satisfactorio e intactas, sus cualidades, formas, entre otros aspectos. En tanto, este concepto dispone de un uso habitual en ámbitos como el medio ambiente, la biología, y la industria alimentaria.

e. Conservación in situ

Para el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) es la conservación de los ecosistemas y de los hábitats naturales, el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies, en sus entornos naturales. En el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

f. Conservación ex situ

Según el INIAP, la mejor manera de conservar la agrobiodiversidad sería mantener las especies cultivadas y sus parientes silvestres en el mismo lugar donde se han originado y están evolucionando.

Sin embargo, los procesos de erosión genética latentes en el campo no aseguran su permanencia, lo que hace necesario conservarlas en condiciones ex situ, mediante la implementación de Bancos de Germoplasma.

g. Registro

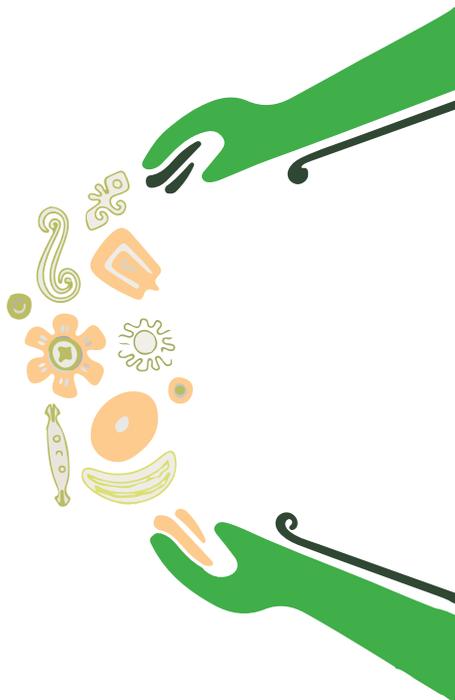
Sistema de documentación en el banco de germoplasma que permite un correcto manejo de la diversidad genética conservada. Un registro actualizado permite saber el sitio exacto y las condiciones de almacenamiento, viabilidad del material conservado, entre otras, que puede ser utilizada para preparar publicaciones y catálogos.

h. Intercambio de semillas

Para garantizar el libre acceso, intercambio y comercialización de semilla nativa, la Autoridad Agraria Nacional en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y las organizaciones comunitarias locales fomentará la organización de ferias libres, ferias campesinas u otros espacios de intercambio y comercialización de semilla nativa.

i. Multiplicación de semilla

Proceso mediante el cual se reproduce semilla ortodoxa o recalcitrante, que se encuentra en peligro de extinción (cantidad de semilla insuficiente), mediante la aplicación de condiciones adecuadas que permitan maximizar la producción de semillas nativas o de material propagativo. Estas semillas deben cosecharlas en estados maduros y sanos, para evitar daños mecánicos. (Guía para el Manejo y Conservación de Recursos Fitogenéticos en Ecuador).



D. OBJETIVO

• Fomentar el intercambio de semillas nativas y tradicionales entre productores, asociaciones, comunidades, para implementar o fortalecer casas de semillas de material genético agrícola nacional.

E. METODOLOGÍA

Para realizar la Feria de Intercambio de Semillas se debe considerar las siguientes etapas:

a. Antes de la feria de intercambio

1. Los responsables de Agricultura Familiar Campesina enviarán a la Dirección de Saberes Ancestrales, de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, la lista de productores y organizaciones que fomentan el manejo y la conservación de semilla

nativa y tradicional, registro que servirá para invitar a participar en la Feria de Intercambio de Semilla Nativa y Tradicional.

2. Los agricultores familiares campesinos deberán recolectar y traer semillas nativas y tradicionales de sus fincas para la Feria de Intercambio de Semillas Campesina Ecuatoriana, con su respectiva identificación, selección, etiquetado y almacenamiento de las mismas.

3. Coordinar el espacio estratégico donde se llevará a cabo la Feria de Intercambio de Semillas Campesinas. De preferencia debe ser un lugar donde exista alta agrobiodiversidad dentro de la provincia, así como de zonas que sean reconocidas como agroecológicas.

4. Se realizará el registro de información, sobre las semillas nativas y tradicionales de cada uno de los agricultores. Es importante conocer su procedencia, si se obtuvieron de semillas almacenadas



en el predio, de semillas almacenadas por miembros de las familias y vecinos o de semillas compradas a productores de semillas nativas y tradicionales.

a. La información que deberá ser registrada incluye: nombre común, nombre específico de la variedad o especie nativa o tradicional, cuándo ingresó, de dónde viene (procedencia de la semilla), fecha de cosecha, prueba de germinación (si existiera) y fecha de la prueba de germinación (si existiera), información de madurez fisiológica, las características de la planta (p. ej., en relación a la producción, productividad, crecimiento, vigor, germinación, pureza), resistencia a plagas y enfermedades y a condiciones edafoclimáticas (DSA 11 – F11 Ficha de registro de semilla).

Para codificar la semilla se considerará lo siguiente:

- 2 dígitos para el año de la cosecha.

- 2 dígitos para la provincia.
- 2 dígitos para el agricultor que produjo la semilla.
- 2 dígitos para el código de variedad.

Ejemplo: De esta forma, de acuerdo a este método de registro: especie cosechada en 2020; en la provincia Pichincha N° 17; por el agricultor N° 01 (Javier Pérez); la especie N° 01 (fréjol canario); puede registrarse como: 20.17.01.01.

5. Importante trabajar en campañas comunicacionales en coordinación con los responsables de la Unidad de Comunicación de las direcciones distritales, con el objetivo de concienciar a los consumidores y productores sobre el uso y consumo de semillas y productos nativos.

b. Durante la feria de intercambio



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE SABERES ANCESTRALES**

DSA 13- F13 Registro de Intercambio Semilla Campesina

Nº	Nombre del productor que entrega la semilla	Nombre del productor que recibe la semilla	Fecha de recepción	Fecha de entrega	Comunidad a la que pertenece	Cantidad que entrega (kg)	Código semilla
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							



Diccionario de DSA 11 – F11 Ficha de registro de semilla

- *Especie: fréjol, papa, maíz, papa china, oca, mashua, entre otras.*
- *Físicas: semillas puras, sin mezclas libre de material extraño, porcentaje de humedad.*
- *Genética: pureza varietal.*
- *Fisiológica: porcentaje de germinación y desarrollar una plántula normal.*
- *Procedencia: comunidad de aprendizaje, familiares, vecinos, asociación, comunidad.*
- *Frecuencia de uso: mucho, poco, a veces, nunca.*
- *Resistencia: plagas, enfermedades (cacao nativo resistente a Monilia; pap a yema de huevo resistente a lanchas), sequía, humedad.*
- *Uso principal: semilla para intercambio o venta; alimento, medicina, conservación, entre otros.*
- *Multiplicación: por semilla, esquejes, bulbos, tubérculos, estacas, etc.*

Bibliografía

1. *INIAP Instituto de Investigaciones Agropecuarias - Departamento Nacional Autónomo de Recursos Fitogenéticos.*
2. *Ley orgánica de agrobiodiversidad semillas y fomento de la agricultura sustentable, 2017.*



AgriculturaEcuador



agricultura.ec



@AgriculturaEC

Ministerio de
Agricultura y Ganadería



República
del Ecuador